



MODELO DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN HONDURAS, EN CASOS DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL.

Autora: Rosario Aragón Martínez

El tema del niño- niña adolescente en conflicto con la ley penal ha adquirido notoriedad en Honduras, diariamente los medios de comunicación transmiten noticias en las que jóvenes y adolescentes están involucrados en infracciones penales; ante este fenómeno, la sociedad reclama, la aplicación de leyes y políticas sociales para disuadir a dichos niños, a la comisión de acciones delictivas, las cuales son aplicadas a través de un modelo retributivo.

Un informe de USAID-SICA revela que “los datos estadísticos sobre el fenómeno de la criminalidad en relación a adolescentes en conflicto con la ley penal no son del todo fiables dado los múltiples registros existentes y la falta de sistematización de estos”. Ante ello presentan algunas estadísticas: para el caso en Guatemala se registraron 1757 casos para el año 2007; en El Salvador el Ministerio de Justicia demostró que la delincuencia juvenil no pasaba de un 15%, mientras tanto, en Honduras se reportaron 12,320 casos de supuestas infracciones cometidas por adolescente (p 11-12). Datos de la unidad de Estadísticas de la Corte Suprema de Justicia (CEDIJ) de agosto 2013, reflejan que en el 2011 ingresaron 1396 expedientes de adolescentes acusados de una infracción, en el 2012, 1520 y hasta agosto del 2013 se reportan 1446.

No obstante a pesar del número de ingresos de adolescente en infracciones penales el proceso legal que se da a cada caso y el tratamiento reeducativo que recibe a través de los programas de rehabilitación no ha estado cumpliendo con los parámetros de eficiencia para lograr la rehabilitación del adolescente infractor; esta afirmación permite la reincidencia en la comisión de una nueva infracción, provocando aversión de la sociedad hacia los niños niñas adolescentes con conductas delincuenciales; aunado a ello, la víctima en muchas ocasiones, desconoce las acciones penales realizadas en contra de su ofensor y mucho menos conoce el tratamiento recibido de acuerdo a la infracción.

Las medidas aplicadas contempladas en la ley, aunque son relevantes y benefician al adolescente; en muchas ocasiones excluyen a la víctima, lo que impide una restauración víctima ofensor; considerándose la restauración como la construcción de la paz ya que en la persona ofendida quedan secuelas difíciles de sanar porque solamente se ha considerado la reparación del daño material, no obstante las necesidades de las víctimas en muchos casos van más orientadas a la reparación del daño emocional, psicológico y generalmente no se toman en cuenta todas sus necesidades; ni son partícipes de la resolución judicial.

En este sentido países como Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, Colombia, Chile, Nicaragua, están aplicando un modelo de justicia restaurativa donde han existido experiencias positivas; para el caso en Nueva Zelanda; toda la política de justicia penal está orientada en la aplicación de justicia restaurativa; también en Costa Rica y Perú lo que les ha permitido bajar considerablemente los índices de reincidencia delincencial.





Este modelo denominado justicia restaurativa puede ser de gran notoriedad en nuestro país porque contribuye a rescatar el tejido social promoviendo la paz al lograr que el adolescente asuma la responsabilidad de sus acciones e incorporando en el proceso a la víctima.

No obstante, el modelo de justicia restaurativa, siendo novedoso en Honduras, no es conocido ni asimilado por todos los actores involucrados en los sistemas de justicia penal juvenil, como los operadores de justicia, personal técnico, por lo que el gran dilema es si tendrá apertura para aplicarlo en nuestro país.

Es evidente que tanto el adolescente ofensor como la persona ofendida desconocen este modelo, no obstante, algunos ofensores, sienten la necesidad de aclarar los hechos, ya sea con la persona ofendida o en su defecto con la familia; por ejemplo, un adolescente acusado de un homicidio culposo en contra de su mejor amigo, expresó su deseo de explicar a la familia, como sucedieron los hechos y pedirles perdón, pero al mismo tiempo, sintió miedo; otra niña también expresó “yo no tuve tiempo de explicarle a la familia, como sucedieron las cosas y me hubiese gustado hacerlo”.

En virtud de ello, fue necesario hacer una investigación, que nos permitió analizar, como en Honduras se puede aplicar este modelo, no obstante, aunque se tome como base las experiencias de otros países, al comprobar que es viable aplicar este modelo en Honduras; debe tener su propia normativa; y metodología, partiendo del contexto jurídico y social en el cual nos encontramos.

En este sentido, se realizó un estudio cuyo objetivo es determinar la viabilidad de implementar en Honduras un modelo de justicia restaurativa en casos de adolescentes infractores desde la justicia penal juvenil, incluyendo a los posibles actores centrales involucrados en un proceso de justicia penal juvenil como: operadores de justicia, personal responsable de la ejecución de medidas, adolescentes infractores y las víctimas.

Por tanto, este artículo tiene como objetivo presentar los resultados del estudio sobre la viabilidad de implementar en Honduras un modelo de justicia restaurativa en casos de adolescentes infractores a través del conocimiento de experiencias exitosas de prácticas con características restaurativas en los sistemas de justicia penal juvenil; así como del análisis realizado sobre la disposición de actores involucrados en los procesos de justicia penal juvenil para la incorporación de un enfoque de justicia penal restaurativa; entre ellos: operadores de justicia, adolescentes infractores, víctimas y personal encargado de la ejecución de medidas o sanciones. Asimismo, permite comprender las circunstancias que llevaron al adolescente infractor a la comisión de una infracción y las condiciones que facilitaron la aplicación de un proceso restaurativo en su rehabilitación.

Como aporte de este estudio se presentan lineamientos para una propuesta interdisciplinaria de justicia restaurativa.